

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2022-00856.

En atención al informe que antecede, secretaría requiera por el medio más expedito a las partes a fin de que en el término de cinco (5) días contado a partir de recibida la comunicación, informen a este despacho si la obligación objeto de ejecución se encuentra normalizada, so pena de continuar con el trámite correspondiente.

Vencido el término señalado en precedencia ingrese al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 140 de 20 de noviembre de 2023.

Código de verificación: **2fe6d9eb516ed3ee31ed227ebc9e5ccc9937c94686a414ed2e675de8d0e9af85**

Documento generado en 17/11/2023 03:56:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>